



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



CS

CONSEJO
SUPERIOR

CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 2/2026

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria para el periodo 2026, celebrada con fecha 17 de marzo de 2026, de conformidad en la Ley N° 19.305, que regula el procedimiento para la elección de Rector/a y en relación a lo establecido en el Decreto Universitario Exento N°1.149 de 2026 que crea la Comisión Electoral para la elección de rector/a de la Universidad del Bío-Bío para el periodo 2026-2030 y designa a sus integrantes, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó que el inciso segundo del artículo 13 de la propuesta de reglamento para la elección de rector/a, tenga la siguiente redacción:

Asimismo, deberán acompañar un ejemplar del programa o líneas programáticas que planteen para su mandato, el que deberá ser difundido a la comunidad universitaria por la Comisión Electoral por los medios que estime convenientes.

El Consejo Superior resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

Se deja constancia que han concurrido a la votación del presente acuerdo los Consejeros/as Sras/es. Juan Antonio Señor, Ana Gajardo, Macarena Vera, Pedro Cisterna, Elissette Spielmann, Valeria Beratto, Cecilia Sepúlveda y Benito Umaña.



Concepción, 17 de marzo de 2026.